



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: Designación de cargo. Guillermo Gustavo PACHECO y otro.

VISTO los expedientes N° EX-2021-19117406-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y N° EX-2021-20937974-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en la referencia, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación del Comisario Inspector del Subescalafón Comando Guillermo Gustavo PACHECO, legajo N° 20.654, en el cargo de Director Operaciones y del Subcomisario del Subescalafón Comando Axel Ayar Hugo REALES, legajo N° 27.080, en el cargo de Jefe Subdelegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Tandil (Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Azul);

Que a través del Decreto N° 275/21 se sancionó la estructura orgánico – funcional del Ministerio de Seguridad;

Que asimismo, por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias subordinadas de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias, aprobado por Resolución N° RESOL-2017-525-E-GDEBA-MSGP;

Que al respecto, habiendo sido designado el Comisario del Subescalafón Comando Rubén Fernando ANDRADA, legajo N° 23.505, por Resolución N° RESO-2020-1379-GDEBA-MSGP en el cargo de Director Operaciones, y el Comisario Inspector del Subescalafón Comando Roberto Reinaldo SALA, legajo N° 21.549, por Resolución N° RESO-2021-288-GDEBA-MSGP, en el cargo de Jefe Subdelegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Tandil (Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Azul), proceden sus limitaciones;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que los funcionarios policiales reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el

desempeño del cargo, no surgiendo impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 1° de julio de 2021, la designación en el cargo de Director Operaciones del Comisario del Subescalafón Comando Rubén Fernando ANDRADA (DNI 25.916.972 – clase 1977), legajo N° 23.505, dispuesta mediante Resolución N° RESO-2020-1379-GDEBA-MSGP.

ARTÍCULO 2°. Limitar, a partir del 20 de mayo de 2021, la designación en el cargo de Jefe Subdelegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Tandil (Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Azul) del Comisario Inspector del Subescalafón Comando Roberto Reinaldo SALA (DNI 24.428.767 – clase 1975), legajo N° 21.549, dispuesta mediante Resolución N° RESO-2021-288-GDEBA-MSGP.

ARTÍCULO 3°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, en el cargo de Director Operaciones al Comisario Inspector del Subescalafón Comando Guillermo Gustavo PACHECO (DNI 22.890.516 – clase 1972), legajo N° 20.654.

ARTÍCULO 4°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, en el cargo de Jefe Subdelegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Tandil (Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Azul) al Subcomisario del Subescalafón Comando Axel Ayar Hugo REALES (DNI 28.948.065 – clase 1981), legajo N° 27.080.

ARTÍCULO 5°. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 6°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal – Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

